Asistencia Directa de Vivienda Provisional aprobada para los condados Hardee y Sarasota

Release Date: octubre 28, 2022

BRANDON, **Fla.** – Los condados Hardee y Sarasota ahora son elegibles para Asistencia Directa de Vivienda Provisional de FEMA.

Se suman a los condados Charlotte, Collier, DeSoto y Lee que ya habían sido aprobados para Asistencia Directa de Vivienda Provisional, que provee opciones a las personas cuyos hogares son inhabitables a causa del huracán.

FEMA determinó que la asistencia de alquiler no es suficiente para cubrir las necesidades de vivienda en esos condados debido a una falta de recursos de vivienda.

FEMA les notificará a los solicitantes que son elegibles para asistencia directa de vivienda. Se necesitará tiempo para transportar, autorizar, instalar e inspeccionar estas unidades antes de que estén disponibles.

El Programa de Asistencia Directa para Vivienda brinda tres opciones principales

- Reparación y Arrendamiento de Propiedades Multifamiliares, donde FEMA establece un contrato de arrendamiento con propietarios de viviendas de alquiler multifamiliares y las repara a fin de brindarle vivienda provisional a los solicitantes.
- Unidades de Vivienda Provisional Transportables, tales como remolque de viaje o casa prefabricadas.
- Alquiler Directo, un contrato de arrendamiento para viviendas que están listas para ser ocupadas.

La Asistencia Directa de Vivienda Provisional puede ser provista por hasta 18 meses desde el 29 de septiembre de 2022, la fecha de la declaración federal de



Page 1 of 2

desastre, hasta el 28 de marzo de 2024.

Toma un tiempo significativo implementar vivienda directa provisional y no es una solución inmediata para las necesidades de vivienda interina y a largo plazo de los sobrevivientes. Además, no todas las personas impactadas por el desastre serán elegibles para vivienda directa. Es importante que los colaboradores a través de todos los niveles – local, estatal, otros federales, sin fines de lucro y el sector privado – trabajen juntos para cubrir cualquier laguna.

Los sobrevivientes que ya solicitaron asistencia a FEMA no tienen que volver a presentar una solicitud para ser elegibles para asistencia directa de vivienda. Si aún no ha solicitado, puede solicitar asistencia a FEMA en línea en disasterassistance.gov/es, en la aplicación móvil de FEMA o llamando al 800-621-3362. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión por vídeo (VRS), teléfono subtitulado u otro servicio, facilite a FEMA el número de ese servicio. Las líneas están abiertas de 7 a.m. a 11 p.m. hora del este todos los días.

